

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de agosto de dos mil veintidós

Proceso	Liquidación Patrimonial de Personal Natural No Comerciante
Solicitante	Maribel Fernández Sánchez
Convocados	Luis Orlando Jiménez Cardona y otros
Radicado	05001 40 03 028 2022 00659 00
Providencia	Ordena oficiar

Se recibe por parte del JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO instaurado por LUIS ORLANDO JIMÉNEZ CARDONA en contra de MARIBEL FERNÁNDEZ SÁNCHEZ con radicado 2021-00171.

Se hace necesario OFICIAR a dicha dependencia judicial a fin que i) ponga a disposición de este Despacho la medida cautelar de embargo practicada sobre el inmueble con matrícula No. 001-585092, para lo deberá remitir el respectivo oficio a la Oficina de Registro competente, informando que la cautela queda por cuenta del Juez que conoce de la liquidación patrimonial (art. 565-7 del C.G.P.), ii) realice el traslado del expediente en el portal del Banco Agrario de Colombia, iii) en caso de existir dineros disponga su conversión a la cuenta de depósitos judiciales de este Despacho y iv) realizar el cambio de ponencia del proceso.

NOTIFÍQUESE

15.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4535a0c6866512a24ebf371e050180cd6db4c11ae10aec3098e0fc0b495bd2e6**

Documento generado en 24/08/2022 08:23:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>